



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-13559/25

No. de FOLIO

0502300400120255093003119

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 04 de Septiembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE NUTRIENTES VEGETALES

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INGENIERIA INDUSTRIAL SA DE CV
CARRETERA A TECUALTITAN , KM 0.676
SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, PONCITLAN
45977, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 19217230

R.F.C. ó C.U.R.P.

IIN850215MIA

VIGENCIA INICIAL

04 de Septiembre de 2025

VIGENCIA FINAL

01 de Septiembre de 2026

NOMBRE COMERCIAL

ACTIVE 500 / ACADIA BIO / AZOXYSTROBIN 120 +
TEBUCONAZOLE 200 + ACTIVE / AZOXYSTROBIN 120 +
TEBUCONAZOLE 200 + ACT 350 SC / MATTOK SC / ACT
500 / ADAMEX 001

NÚMERO CAS

131860-33-8,107534-96-3

ANÁLISIS GARANTIZADO

Regulador de Crecimiento tipo 2 que tiene la siguiente garantía ofrecida: 1. AZOXISTROBIN: 10.60 %p/p 2. TEBUCONAZOLE: 17.70%p/p

CANTIDAD

500000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

COL, ISR

PAÍS DE PROCEDENCIA

ARE, ARG, BLZ, BOL, BRA, CAN, CHL,
CHN, COL, CRI, CUB, CUR, DEU, DMA,
DOM, ECU, EGY, ESP, FRA, GBR, GRC,
GTM, HKG, HND, HRV, HTI, IDN, IND, ISR,
ITA, JAM, JPN, KOR, MAR, MEX, NIC, PAN,
PER, POL, PRI, PRT, PRY, QAT, SGP, SLV,
TTO, TUR, TWN, URY, USA, ZAF, ZYA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO, LAZARO CARDENAS,
MANZANILLO, VERACRUZ

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

COL, ISR

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

MScV8aNkKwojCO7urmO14HrLseudSat1eyqO3BGyFCOX109mb/O18SINRCMAH6uj1q9cZHK6ducy
tKK7BpAqTz+NOyDEF15r+5R8239umoC3vKEMtUB4f0sadjczcYJm5wiCbp+cWymfKSpYu43PDV0K
6FQd1BluHXB2P5u2Z17W0Uhbjn4oniVETYhwT1InkzJ6Lsos0lF5rbvnQkD/PsNvRVrwOY/w9apz
6MA9ZYrEL6PDzjZR0KSUxzRHxL/MERALA5b4dqHDS9zhN6gNCjCjWgCtkbG6SRubmb/ausC9e8IXd
qdLtv5+u9/Ml8RnSNiNEaCJglebds3vVXSMkEQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

